



Departamento del Quindío
GOBERNACIÓN

DECRETO NÚMERO 0000680 DE 08 JUL 2016

"POR MEDIO DEL CUAL SE LIQUIDA LA ORDENZA 009 APROBADA EL 26 DE MAYO Y SANCIONADA EL 08 DE JULIO, DE 2016; DONDE SE ADICIONA EL PRESUPUESTO GENERAL DEL DEPARTAMENTO DEL QUINDÍO, VIGENCIA FISCAL 2016"

LA GOBERNADORA (e) DEL DEPARTAMENTO DEL QUINDÍO, en ejercicio de las atribuciones conferidas en la resolución 001145 de junio 20 de 2016; en concordancia con el artículo 72 de la ordenanza 022 de agosto 31 de 2014, y el artículo 67 del decreto 111 de enero 15 de 1996, y

CONSIDERANDO:

Que el artículo 72 del Estatuto Orgánico del Presupuesto del Departamento para la vigencia 2016, Ordenanza 022 de 2014, estipula "Corresponde al Gobernador expedir el Decreto de Liquidación del Presupuesto General del Departamento".

Que la Ordenanza 015 del 28 de noviembre de 2015, "Por medio de la cual se expidió el Presupuesto General del Departamento del Quindío para la vigencia fiscal del año 2016, se determinan los Ingresos y se clasifica el Gasto".

Que el Artículo 6 de la Ordenanza 015 del 28 de noviembre de 2015, faculta al Gobierno Departamental, para que en el Decreto de Liquidación clasifique y defina los Ingresos y Gastos

Que el Gobierno Departamental expidió el Decreto 816 del 09 de diciembre de 2015, "Por medio del cual se liquida el Presupuesto General del Departamento del Quindío, para la vigencia fiscal 2016, se determinan los Ingresos y se clasifica el Gasto"

Que la Asamblea Departamental expidió la Ordenanza 009 aprobada en mayo 26, sancionada en julio 08 y publicada en Gaceta número 147 de julio 08, de 2016, "POR MEDIO DE LA CUAL SE ADICIONA EL PRESUPUESTO GENERAL DEL DEPARTAMENTO DEL QUINDÍO VIGENCIA FISCAL 2016".

Que por lo anteriormente expuesto, se hace necesario modificar el Decreto de Liquidación 816 de diciembre 9 de 2015 "Por medio del cual se liquida el Presupuesto General del Departamento del Quindío, para la vigencia fiscal 2016, se determinan los Ingresos y se clasifica el Gasto"

[Handwritten mark]



"POR MEDIO DEL CUAL SE LIQUIDA LA ORDENZA 009 APROBADA EL 26 DE MAYO Y SANCIONADA EL 08 DE JULIO, DE 2016, DONDE SE ADICIONA EL PRESUPUESTO GENERAL DEL DEPARTAMENTO DEL QUINDIO VIGENCIA FISCAL 2016"

Que por los anteriores considerandos, la Gobernadora (e) de Departamento del Quindío.

DECRETA:

ARTÍCULO PRIMERO: Adicionar el Presupuesto de Ingresos del Departamento del Quindío para la vigencia fiscal 2016, expedido por la Ordenanza 015 del 28 de noviembre de 2015, en la suma de **QUINCE MIL NOVECIENTOS VEINTISIETE MILLONES OCHOCIENTOS VEINTIDOS MIL SETECIENTOS CUARENTA PESOS M/CTE. (\$15.927.822.740)**, según el siguiente detalle:

UNIDAD EJECUTORA 0307 SECRETARÍA DE HACIENDA

RUBRO	NOMBRE	VALOR
0307 - 01	PRESUPUESTO DE INGRESOS	10.000.000.000
0307 - 0101	INGRESOS CORRIENTES	10.000.000.000
0307 - 010102	NO TRIBUTARIOS	10.000.000.000
0307 - 01010203	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	10.000.000.000
0307 - 0101020304 - 19	Desahorro FONPET	10.000.000.000

UNIDAD EJECUTORA 0314 SECRETARÍA DE EDUCACIÓN

RUBRO	NOMBRE	VALOR
0314 - 01	PRESUPUESTO DE INGRESOS	5.198.923.385
0314 - 0102	FONDOS ESPECIALES OFICIALES	5.198.923.385
0314 - 010203	FONDO EDUCATIVO DEPARTAMENTAL	5.198.923.385
0314 - 01020301	SISTEMA GENERAL DE PARTICIPACIONES - EDUCACIÓN-	5.130.324.929
0314-0102030101-25	Sistema General de Participacion Educación Prestación de Servicios	3.778.454.501
0314-0102030105-25	Proyectos Educativos de Conectividad	335.844.455
0314-0102030106-25	Proyectos de Educación Permanencia en el Sector Educativo	8.039.465
0314-0102030107-25	Transferencias de la Nación Por Alimentacion Escolar PAE	1.007.986.508
0314 - 01020302	RECURSOS DE CAPITAL	68.598.456
0314 - 0102030203	REINTEGROS	68.598.456
0314 - 010203020301 - 25	Reintegros (Licencias, Sueldos y Otros)	68.598.456

UNIDAD EJECUTORA 0318 SECRETARÍA DE SALUD

RUBRO	NOMBRE	VALOR
0318 - 01	PRESUPUESTO DE INGRESOS	728.899.355
0318 - 0102	FONDOS ESPECIALES	728.899.355
0318 - 010204	FONDO DEPARTAMENTAL DE SALUD	728.899.355
0318 - 01020401	SUBCUENTA PRESTACION DE SERVICIOS A LA POBLACION POBRE EN LO NO CUBIERTO CON SUBSIDIO A LA DEMANDA	258.817.000
0318 - 0102040104	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	258.817.000
0318 - 010204010401	TRANSFERENCIAS PARA INVERSION	258.817.000
0318 - 01020401040101	TRANSFERENCIAS DEL NIVEL NACIONAL	258.817.000

Handwritten signature/initials



"POR MEDIO DEL CUAL SE LIQUIDA LA ORDENZA 009 APROBADA EL 26 DE MAYO Y SANCIONADA EL 08 DE JULIO, DE 2016, DONDE SE ADICIONA EL PRESUPUESTO GENERAL DEL DEPARTAMENTO DEL QUINDIO, VIGENCIA FISCAL 2016"

0318 - 0102040104010101 - 110	Ministerio de Salud, Res 971/2016 Programa Inimputables	258,817,000
0318 - 01020402	SUBCUENTA SALUD PUBLICA COLECTIVA	435,082,355
0318 - 0102040201	SISTEMA GENERAL DE PARTICIPACIONES	141,658,480
0318 - 010204020101 - 61	Acciones de Salud Publica	141,658,480
0318 - 0102040204	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	293,423,875
0318 - 010204020401	TRANSFERENCIAS PARA INVERSION	293,423,875
0318 - 01020402040101	TRANSFERENCIAS DEL NIVEL NACIONAL	293,423,875
0318 - 0102040204010105 - 111	Min Salud, Res 781/2015 Prevencion y Control de Enfermedades por Vectores	3,250,074
0318 - 0102040204010106 - 112	Min. Salud, Res 969/2016 Vectores	60,459,865
0318 - 0102040204010107 - 113	Min. Salud, Res 1029/2016 Campaña y Control Antituberculosis Quindío	141,309,224
0318 - 0102040204010108 - 114	Min Salud, Res 1030/2016 Campaña Control Lepra Quindío	21,474,712
0318 - 0102040204010109 - 118	Min Salud, Res 1288/2016 Promocion, Prevención y Control ETV	66,930,000
0318 - 01020404	SUBCUENTA OTROS GASTOS EN SALUD	35,000,000
0318 - 0102040404	TRANSFERENCIAS	35,000,000
0318 - 010204040402	TRANSFERENCIAS PARA INVERSION	35,000,000
0318 - 01020404040201	TRANSFERENCIAS DEL NIVEL NACIONAL	35,000,000
0318 - 0102040404020107 - 116	Res 5407/2015 del Min. Salud	35,000,000

ARTÍCULO SEGUNDO: Adicionar el Presupuesto de Gastos e Inversion del Departamento del Quindío para la vigencia fiscal 2016, expedido por la Ordenanza 015 del 28 de noviembre de 2015, en la suma de **QUINCE MIL NOVECIENTOS VEINTISIETE MILLONES OCHOCIENTOS VEINTIDOS MIL SETECIENTOS CUARENTA PESOS M/CTE. (\$15.927.822.740)**, según el siguiente detalle:

UNIDADEJECUTORA 0304 SECRETARÍA ADMINISTRATIVA

RUBRO	NOMBRE	VALOR
0304 - 1 -	FUNCIONAMIENTO	10.000.000.000
0304 - 1-3	TRANSFERENCIAS DE NOMINA	10.000.000.000
0304 - 1-32	PROVISIÓN Y SEGURIDAD SOCIAL	10.000.000.000
0304 - 1-323	PAGO DE PASIVOS PENSIONALES	10.000.000.000
0304 - 1-3237 - 19	Desahorro FONPEI	10.000.000.000

**UNIDAD EJECUTORA 1402 SECRETARÍA DE EDUCACIÓN
SUBCUENTA PERSONAL DOCENTE**

RUBRO	NOMBRE	VALOR
1402 - 5 -	INVERSION	3,747,052,957
1402 - 5 - 1	INVERSION DIRECTA	3,747,052,957
1402 - 5 - 1 1	EDUCA LA ZONA Q SU CAPITAL HUMANO	3,747,052,957
1402 - 5 - 1 1 3	COBERTURA EDUCATIVA PERTINENTE PARA EL CAPITAL HUMANO DE LA ZONA Q	3,747,052,957
1402 - 5 - 1 1 3 6	UNA SOLA BANDERA SIN BRECHAS EN ACCESO Y PERMANENCIA. PARA EL CAPITAL HUMANO DE LA ZONA Q	3,747,052,957

[Firma manuscrita]



"POR MEDIO DEL CUAL SE LIQUIDA LA ORDENZA 009 APROBADA EL 26 DE MAYO Y SANCIONADA EL 08 DE JULIO, DE 2016, DONDE SE ADICIONA EL PRESUPUESTO GENERAL DEL DEPARTAMENTO DEL QUINDIO, VIGENCIA FISCAL 2016"

1402 - 5 - 1 1 3 6 4	Aplicación de estrategias de acceso al sistema educativo en todos los niveles en el Departamento del Quindío	3,747,052,957
1402 - 5 - 1 1 3 6 4 1	GASTOS DE PERSONAL	3,477,052,957
1402 - 5 - 1 1 3 6 4 1 1	SERVICIOS PERSONALES ASOCIADOS A LA NOMINA	3,477,052,957
1402 - 5 - 1 1 3 6 4 1 1 1	Sueldos Personal de Nómina	1,854,000,000
1402 - 5 - 1 1 3 6 4 1 1 1 1 - 25	Sueldos	1,854,000,000
1402 - 5 - 1 1 3 6 4 1 1 5	Otros Gastos Servicios Personales	1,623,052,957
1402 - 5 - 1 1 3 6 4 1 1 5 6 - 25	Prima de Navidad	1,273,052,957
1402 - 5 - 1 1 3 6 4 1 1 5 13 - 25	Bonificación Decreto 123 de Enero 26 del 2016	350,000,000
1402 - 5 - 1 1 3 6 4 2	GASTOS GENERALES	250,000,000
1402 - 5 - 1 1 3 6 4 2 2	ADQUISICION DE SERVICIOS	250,000,000
1402 - 5 - 1 1 3 6 4 2 2 6 - 25	Capacitación, Bienestar Social y Estímulos	250,000,000
1402 - 5 - 1 1 3 6 4 3	OTRAS TRANSFERENCIAS PRESTACION DE SERVICIOS	20,000,000
1402 - 5 - 1 1 3 6 4 3 2 - 25	Contratación para la Administración de la Prestación del Servicio Educativo	20,000,000

UNIDAD EJECUTORA 1403 SECRETARÍA DE EDUCACIÓN
SUBCUENTA DIRECTIVOS DOCENTES

RUBRO	NOMBRE	VALOR
1403 - 5 -	INVERSIÓN	100,000,000
1403 - 5 - 1	INVERSIÓN DIRECTA	100,000,000
1403 - 5 - 1 1	EDUCA LA ZONA Q SU CAPITAL HUMANO COBERTURA EDUCATIVA PERTINENTE PARA EL CAPITAL HUMANO DE LA ZONA Q	100,000,000
1403 - 5 - 1 1 3		100,000,000
1403 - 5 - 1 1 3 6	UNA SOLA BANDERA SIN BRECHAS EN ACCESO Y PERMANENCIA, PARA EL CAPITAL HUMANO DE LA ZONA Q	100,000,000
1403 - 5 - 1 1 3 6 4	Aplicación de estrategias de acceso al sistema educativo en todos los niveles en el Departamento del Quindío	100,000,000
1403 - 5 - 1 1 3 6 4 2	GASTOS GENERALES	100,000,000
1403 - 5 - 1 1 3 6 4 2 2	ADQUISICION DE SERVICIOS	100,000,000
1403 - 5 - 1 1 3 6 4 2 2 6 - 25	Capacitación, Bienestar Social y Estímulos	100,000,000

UNIDAD EJECUTORA 1404 SECRETARÍA DE EDUCACIÓN
SUBCUENTA INVERSIÓN

RUBRO	NOMBRE	VALOR
1404 - 5 -	INVERSIÓN	1.351.870.428
1404 - 5 - 1	INVERSIÓN DIRECTA	1.351.870.428
1404 - 5 - 1 1	EDUCA LA ZONA Q SU CAPITAL HUMANO COBERTURA EDUCATIVA PERTINENTE PARA EL CAPITAL HUMANO DE LA ZONA Q	1.351.870.428
1404 - 5 - 1 1 3		1.016.025.973
1404 - 5 - 1 1 3 6	UNA SOLA BANDERA SIN BRECHAS EN ACCESO Y PERMANENCIA, PARA EL CAPITAL HUMANO DE LA ZONA Q	1.007.986.508



"POR MEDIO DEL CUAL SE LIQUIDA LA ORDENZA 009 APROBADA EL 26 DE MAYO Y SANCIONADA EL 08 DE JULIO, DE 2016; DONDE SE ADICIONA EL PRESUPUESTO GENERAL DEL DEPARTAMENTO DEL QUINDIO, VIGENCIA FISCAL 2016"

1404 - 5 - 1 1 3 6 5 - 81	Fortalecimiento de estrategias de permanencia en el sistema educativo formal mediante el mejoramiento de ambientes educativos escolares en el Departamento del Quindío	1 007.986 508
1404 - 5 - 1 1 3 7	UNA SOLA BANDERA PERTINENTE PARA EL CAPITAL HUMANO DE LA ZONA Q	8,039,465
1404 - 5 - 1 1 3 7 6 - 25	Implementación de estrategias de inclusión para garantizar la atención educativa a población vulnerable en el Departamento del Quindío	8,039,400
1404 - 5 - 1 1 5	MÁS PILOS Y MÁS INNOVACIÓN PARA EL CAPITAL HUMANO DE LA ZONA Q	335,844,455
1404 - 5 - 1 1 5 9	MÁS CONECTIVIDAD PARA MÁS PILOS Y MÁS INNOVACIÓN	335,844,455
1404 - 5 - 1 1 5 9 8 - 25	Fortalecimiento de la innovación formación y conectividad en las instituciones educativas en el Departamento del Quindío	335,844,455

UNIDAD EJECUTORA 1802 SECRETARÍA DE SALUD
SUB-CUENTA PRESTACIÓN DE SERVICIOS

RUBRO	NOMBRE	VALOR
1802 - 5 -	INVERSION	258 817.000
1802 - 5 - 1	INVERSION DIRECTA	258 817.000
1802 - 5 - 1 2	SALUD HUMANIZADA Y EQUITATIVA PARA TODOS	258.817 000
1802 - 5 - 1 2 6	SISTEMA DE SALUD HUMANIZADO, ACCESIBLE Y OPORTUNO	258 817.000
1802 - 5 - 1 2 6 12	MEJORAMIENTO DE LA ACCESIBILIDAD A LOS SERVICIOS DE SALUD	258 817 000
1802 - 5 - 1 2 6 12 125 - 110	Población no afiliada al Sistema General de Seguridad Social en Salud	258 817 000

UNIDAD EJECUTORA 1803 SECRETARÍA DE SALUD
SUBCUENTA SALUD PÚBLICA

RUBRO	NOMBRE	VALOR
1803 - 5 -	INVERSION	435,082,355
1803 - 5 - 1	INVERSION DIRECTA	435,082,355
1803 - 5 - 1 2	SALUD HUMANIZADA Y EQUITATIVA PARA TODOS	435,082,355
1803 - 5 - 1 2 9	SISTEMA DE SALUD PREVENTIVO Y DE CONTROL	395.082 355
1803 - 5 - 1 2 9 17	PROMOCIÓN DE LA SALUD Y PREVENCIÓN DE LOS RIESGOS	333.423.875
1803 - 5 - 1 2 9 17 3 - 113	Compromiso Firme con la Disminución de Riesgos de Contraer Enfermedades Transmisibles	141,309,224
1803 - 5 - 1 2 9 17 3 - 114	Compromiso Firme con la Disminución de Riesgos de Contraer Enfermedades Transmisibles	21,474,712
1803 - 5 - 1 2 9 17 132 - 61	Control y Vigilancia en las Acciones de Intervención Inherentes a la Salud Pública en el Quindío	40,000,000
1803 - 5 - 1 2 9 17 133 - 111	Fortalecimiento de Estrategia de Gestión Integral, Vectores y Cambio Climático	3,250,074
1803 - 5 - 1 2 9 17 133 - 112	Fortalecimiento de Estrategia de Gestión Integral, Vectores y Cambio Climático	60,459,865
1803 - 5 - 1 2 9 17 133 - 118	Fortalecimiento de Estrategia de Gestión Integral, Vectores y Cambio Climático	66,930,000



Departamento del Quindío
GOBERNACIÓN

DECRETO NUMERO 0000630 DE 08 JUL 2016

"POR MEDIO DEL CUAL SE LIQUIDA LA ORDENZA 009 APROBADA EL 26 DE MAYO Y SANCIONADA EL 08 DE JULIO, DE 2016, DONDE SE ADICIONA EL PRESUPUESTO GENERAL DEL DEPARTAMENTO DEL QUINDÍO, VIGENCIA FISCAL 2016"

1803 - 5 - 1 2 9 21	GESTIÓN PARA EL DESARROLLO OPERATIVO Y FUNCIONAL DEL PLAN NACIONAL DE SALUD PÚBLICA	61,658,480
1803 - 5 - 1 2 9 21 127 - 61	Fortalecimiento del sistema de vigilancia en Salud Pública en el Departamento del Quindío	19,160,936
1803 - 5 - 1 2 9 21 137 - 01	Asistencia a la atención a las personas y prioridades en Salud Pública en el Quindío.	42,497,544
1803 - 5 - 1 2 38	SISTEMA DE SALUD EQUITATIVO Y EFICIENTE	40,000,000
1803 - 5 - 1 2 38 24	SALUD CON EQUIDAD	40,000,000
1803 - 5 - 1 2 38 24 140 - 61	Implementación de programas especiales en salud en el Departamento del Quindío	40,000,000

UNIDAD EJECUTORA 1804 SECRETARÍA DE SALUD
SUBCUENTA OTROS GASTOS EN SALUD

RUBRO	NOMBRE	VALOR
1804 - 5	INVERSION	35.000.000
1804 - 5 - 1	INVERSION DIRECTA	35.000.000
1804 - 5 - 1 2	SALUD HUMANIZADA Y EQUITATIVA PARA TODOS	35.000.000
1804 - 5 - 1 2 38	SISTEMA DE SALUD EQUITATIVO Y EFICIENTE	35.000.000
1804 - 5 - 1 2 38 25	NINGUNO SIN REGISTRO	35.000.000
1804 - 5 - 1 2 38 25 141 - 116	Implementación de todos sumarios en el Quindío.	35.000.000

ARTÍCULO TERCERO El Presente Decreto rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNIQUESE Y CUMPLASE

Dado en Armenia, Quindío a los 08 JUL 2016

CIELO LÓPEZ GUTIÉRREZ
Gobernadora (e) del Departamento

LUZ ELENA MEJÍA CARDONA
Secretaria de Hacienda

Elaboró y Proyectó, Jhon Javier Florez Guzman, Jefe de Presupuesto
Revisó Edwin Leonardo Acevedo Lozano, Director Financiero
Revisó, Natalia Andrea Rodriguez Londoño, Asesora del Despacho